



Córdoba, 107 OCT 2016

Visto:

La licencia sin goce de haberes otorgada al Profesor **MARIANO FERRERO** (Legajo N° 37170) para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de 2 (dos) horas de Geografía VI (Código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H. C. S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, Inc 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1º: Designar con carácter de suplente al Profesor **ESTEBAN RAFAEL FLORES** (Legajo N° 49559) en el dictado de 2 (dos) horas de Geografía VI desde el 01/10/2016 hasta el 28/02/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art. 2º: Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art. 3º: El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente y en el término de diez (10) días a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO

409-16